

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 726 y 727/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna - Elida Noemí ALVARENGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba materias de 5to. año con anterioridad a Inglés II.

Que asimismo aprueba Física III y Termodinámica con fechas 1º de agosto de 1986 y 10 de marzo de 1987, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Física II b).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 726/93 y refrendar la Resolución nro. 727/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

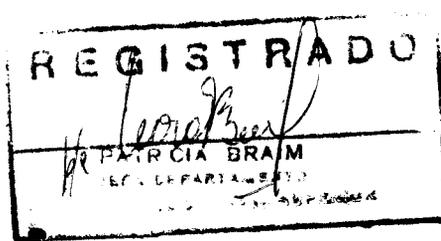
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 726/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de las asignaturas Ingeniería Bioquímica, Operaciones Unitarias II, Ingeniería de las Ins

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

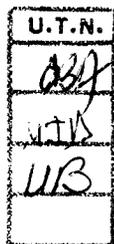
///.-

talaciones e Ingeniería de Procesos II rendidas con fechas 28 de julio y 6 de noviembre de 1989, 29 de mayo de 1990 y 28 de junio de 1991, respectivamente, exceptuándola del artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, a la alumna Elida Noemí ALVARENGA, legajo nro. 01-12571-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Refrendar la Resolución nro. 727/93 y ratificar la aprobación de las materias Física III y Termodinámica rendidas el 1º de agosto de 1986 y 10 de marzo de 1987, respectivamente, eximiendo de su correlativa inmediata con Física II b), a la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 76/94



  
ING. RECTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
ING. CARLOS GULLACCI  
Secretario Académico